



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

**DECRETO DE ALCALDÍA N° 5800 .-**

**ZAPALLAR, 29 NOV 2019 .-**

**VISTO:**

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.S. N° 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía N°8.236/2018 de fecha 31 de diciembre de 2018, modificado por el Decreto de Alcaldía N°529/2019 de fecha 28 de enero de 2019.

**CONSIDERANDO:**

1° Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere adquirir servicio de atenciones otorrinolaringología para pacientes de la comuna de Zapallar año 2019.

2° Que, para la contratación de dicho servicio, mediante Decreto de Alcaldía N° 4.353, de fecha 11 de septiembre de 2019, se aprobaron las respectivas Bases de Licitación Pública.

3° Que, con fecha 11 de septiembre de 2019, se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición N° 4301-41-L119.

4° Que, con fecha 23 de septiembre de 2019, tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose como aceptadas las ofertas presentadas por:

Proveedor	Oferta (Aceptada/Rechazada)	Observaciones
DISTRIBUIDORA SALVADOR LIMITADA RUT: 77.404.760-3	ACEPTADA	Sin observaciones
CENTRO AUDIOLÓGICO INTEGRAL SA RUT: 76.004.615-9	ACEPTADA	Sin observaciones



República de Chile  
Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

5° Que, respecto a la oferta admisible, la Comisión Evaluadora asignó el puntaje final y recomendó adjudicar a **DISTRIBUIDORA SALVADOR LIMITADA RUT. 77.404.760-3** por cuanto cumple con los requisitos exigidos en las Bases.

6° Que el proveedor **DISTRIBUIDORA SALVADOR LIMITADA RUT. 77.404.760-3**, es hábil para contratar con el Estado, según consta en consulta en el Registro de Proveedores de la Dirección de Compras y Contratación Pública, de fecha 18 de noviembre de 2019.

7° Que, fundado en la valoración contenida en el Informe de Evaluación señalada precedentemente, se ha estimado adjudicar en los términos propuestos por la Comisión de Evaluación.

#### DECRETO:

1° **ADJUDÍQUESE** a **DISTRIBUIDORA SALVADOR LIMITADA RUT. 77.404.760-3**, la licitación “Adquisición de servicio de atenciones otorrinolaringología para pacientes de la comuna de Zapallar año 2019”. Por un monto máximo de \$ 2.945.250 pesos.- (Dos millones novecientos cuarenta y cinco mil doscientos cincuenta pesos) impuestos incluidos, de acuerdo a los valores ofertados en anexo N°4 y publicados en el Portal bajo el ID: 4301-41-L119.

2° **EMITASE** la correspondiente Orden de compra en el Sistema de Información.

3° **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta 215-22-08-999-000-000; otros.

4° **PUBLÍQUESE** la adjudicación resuelta por el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración ([www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Gerente Antonio Molina Daine

SECRETARIO MUNICIPAL

Juan Pablo Destuet González

“Por Orden del Alcalde”

C: Adquisiciones / DA

#### DISTRIBUCION:

- 1.- ADQUISICIONES Y LICITACIONES.
- 2.- DESAM
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM/CPL/JUR

